

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR DEL IVIA EN MONCADA.

Expediente: PRÓRROGA 2020-040 A

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 20 de octubre de 2020 se formalizó el contrato de concesión del servicio de cafetería-comedor del IVIA en Moncada, por un periodo de cuatro años, a partir del 21 de octubre de 2020 con la siguiente adjudicataria: MONTSERRAT POVEDA LUJÁN, con DNI ***0006**

La cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Apartado R de su Anexo I prevén la posibilidad de prorrogar el contrato por periodos anuales por mutuo acuerdo de las partes y con un máximo de 4 anualidades, antes de la finalización del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO. – No se aprobó un presupuesto base de licitación para este expediente de contratación por no conllevar gasto para el IVIA, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del PCAP.

TERCERO. - El órgano de contratación comunicó la prórroga a la adjudicataria el 8 de octubre de 2024, siendo aceptada el 10 de octubre. En la comunicación de prórroga se establece el compromiso de proceder a la revisión de precios del contrato en aplicación de la fórmula que se recoge en el Apartado H del Anexo I, a petición de la mercantil adjudicataria.

CUARTO. – En tanto que persiste la necesidad de continuidad del servicio, el 11 de octubre de 2024 el responsable del contrato emite memoria justificativa solicitando la prórroga del contrato de CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR EN EL IVIA MONCADA, expediente número PRÓRROGA 2020-040 A.

QUINTO. – El 11 de octubre la Gerencia del IVIA, debido a que la necesidad del servicio persiste en los mismos términos que en el momento de la contratación, y dado que se ha ejecutado de forma satisfactoria por parte de la empresa adjudicataria, emite una propuesta de prórroga por el período de un año, a contar desde el 21 de octubre de 2024, pudiendo ser prorrogado hasta tres años más, año a año, si así se considerase, con las siguientes condiciones:

- 1- La prestación efectiva del servicio se iniciará el 21 de octubre de 2024 finalizando el 20 de octubre de 2025.

- 2- En la prórroga se mantendrán los mismos términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas conforme a los que se adjudicó el contrato.
- 3- Se procederá a revisar los precios que figuran en el Anexo I de la resolución del director del IVIA de revisión de precios de este contrato, de fecha 10 de noviembre de 2022, aplicando la fórmula prevista en la cláusula novena del PCAP y en el Apartado H del Anexo I del PCAP.
Esta revisión de precios no tendrá incidencia presupuestaria para el IVIA.
- 4- Se adicionarán a la resolución de aprobación de la prórroga los listados con los nuevos precios resultantes de la citada revisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Siguiendo lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y lo establecido en la cláusula 10 y en el Apartado R del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, podrá prorrogarse el plazo de ejecución del contrato por mutuo acuerdo de las partes, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de las prórrogas, por un año más.

CONSIDERANDO que conforme a lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el adjudicatario ha aceptado expresamente la prórroga de este contrato el 20 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO que el Apartado H del Anexo I del PCAP prevé la revisión de precios cuando resulte necesario para restablecer el equilibrio económico del contrato, y que esa revisión ha sido propuesta por el adjudicatario y aceptada por el IVIA.

RESUELVO

PRIMERO. – Prorrogar el contrato de concesión del servicio de cafetería-comedor del IVIA en Moncada, expediente 2020-040 A, del 21 de octubre de 2024 al 20 de octubre de 2025 (1 año), con MONTSERRAT POVEDA LUJÁN, con DNI ***0006**.

En la mencionada prórroga se mantendrán los mismos términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a los que se adjudicó el contrato.

SEGUNDO. – Revisar los precios que figuran en el Anexo I de la resolución del director del IVIA de revisión de precios de este contrato, de fecha 10 de noviembre de 2022, aplicando la fórmula prevista en la cláusula novena del PCAP y en el apartado H del Anexo I del PCAP, y anexas a esta resolución los listados con los nuevos precios.

Esta revisión de precios no tiene incidencia presupuestaria para el IVIA

TERCERO. – Formalizar en documento administrativo la prórroga del contrato de concesión del servicio de cafetería-comedor del IVIA en Moncada.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a la adjudicataria y publicarla en el perfil del contratante.

En Moncada, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IVIA

ANEXO I: LISTADO DE PRECIOS ACTUALIZADOS

GRUPO I					
DESAYUNOS Y ALMUERZOS POPULARES					
IMPORTE LICITACIÓN			ACTUALIZACIÓN IPC		
CONCEPTO	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	IPC INE AGOSTO 2024	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO
DESAYUNOS POPULARES					
Tostadas (aceite, tomate o mantequilla) o bollería con café con leche, café, cortado o infusión	1,57 €	1,80 €	4,40%	1,64 €	1,90 €
Tostadas (aceite, tomate o mantequilla) o bollería con café con leche, café, cortado o infusión y zumo de naranja.	2,55 €	2,81 €	4,40%	2,66 €	2,95 €
Tostadas de aceite (con atún, jamón serrano, jamón cocido, queso fresco, queso manchego o sobrasada), con café con leche, café, cortado o infusión y zumo de naranja	2,36 €	2,60 €	4,40%	2,46 €	2,70 €
Tostadas de tomate (con atún, jamón serrano, jamón cocido, queso fresco, queso manchego o sobrasada), con café con leche, café, cortado o infusión y zumo de naranja	2,36 €	2,60 €	4,40%	2,46 €	2,70 €
ALMUERZOS POPULARES					
Plato de cacao Plato de aceitunas Medio bocadillo Refresco, cerveza (1/3), vino o agua Café solo, bombón o cortado	3,83 €	4,20 €	4,40%	4,00 €	4,40 €
Plato de cacao Plato de aceitunas Bocadillo entero Refresco, cerveza (1/3), vino o agua Café solo, bombón o cortado	4,23 €	4,65 €	4,40%	4,42 €	4,85 €

GRUPO II					
MENÚS Y OTROS SERVICIOS					
IMPORTE LICITACIÓN			ACTUALIZACIÓN IPC		
CONCEPTO	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	IPC INE AGOSTO 2024	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO
MENÚS					
Menú del día (tres primeros, a elegir uno, tres segundos, a elegir uno, tres postres, a elegir uno, pan y bebida)	6,88 €	7,60 €	4,40%	7,18 €	7,90 €
Medio menú del día (un plato del menú, sea del primero o del segundo, un postre a elegir, pan y bebida).	4,92 €	5,40 €	4,40%	5,14 €	5,65 €
Menú ejecutivo (tres primeros, a elegir uno, tres segundos, a elegir uno, tres postres, a elegir uno, pan, bebida y café).	13,28 €	14,60 €	4,40%	13,86 €	15,25 €
OTROS SERVICIOS (Conferencias, Jornadas, Ponencias)					
Desayunos. Pausa-café	6,39 €	7,05 €	4,40%	6,67 €	7,35 €
Brunch. Almuerzo	8,36 €	9,20 €	4,40%	8,73 €	9,60 €
Menú ejecutivo	12,79 €	14,10 €	4,40%	13,35 €	14,70 €

GRUPO III					
BOCADILLOS, SANDWICH, BOLLERÍA, OTROS, RACIONES Y APERITIVOS					
IMPORTE LICITACIÓN			ACTUALIZACIÓN IPC		
CONCEPTO	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	IPC INE AGOSTO 2024	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO
BOCADILLOS					
Atún con aceitunas	2,27 €	2,50 €	4,40%	2,37 €	2,60 €
Queso	2,27 €	2,50 €	4,40%	2,37 €	2,60 €
Sobrasada	2,00 €	2,20 €	4,40%	2,09 €	2,30 €
Bacon	2,00 €	2,20 €	4,40%	2,09 €	2,30 €
Blanco y Negro	2,27 €	2,50 €	4,40%	2,37 €	2,60 €
Jamón de york	1,73 €	1,90 €	4,40%	1,81 €	2,00 €
Jamón serrano	2,27 €	2,50 €	4,40%	2,37 €	2,60 €
Lomo a la plancha	2,27 €	2,50 €	4,40%	2,37 €	2,60 €
Calamares	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
Tortillas					
española	1,45 €	1,60 €	4,40%	1,51 €	1,65 €
español con cebolla	1,73 €	1,90 €	4,40%	1,81 €	2,00 €
francesa	1,27 €	1,40 €	4,40%	1,33 €	1,45 €
ajos	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
cebolla	1,73 €	1,90 €	4,40%	1,81 €	2,00 €
espinacas	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
habas	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
alcachofa	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
jamón serrano	2,00 €	2,20 €	4,40%	2,09 €	2,30 €
queso	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
atún	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
champiñón	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
jamón york	1,45 €	1,60 €	4,40%	1,51 €	1,65 €
SANDWICH					
Mixto (jamón york y queso)	1,68 €	1,85 €	4,40%	1,75 €	1,95 €
Queso	1,36 €	1,50 €	4,40%	1,42 €	1,55 €
Serrano	1,59 €	1,75 €	4,40%	1,66 €	1,85 €
Jamón york	1,36 €	1,50 €	4,40%	1,42 €	1,55 €
Vegetal	1,36 €	1,50 €	4,40%	1,42 €	1,55 €
OTROS					
Plato de fruta	2,00 €	2,20 €	4,40%	2,09 €	2,30 €
Plato de fruta con yogur	2,45 €	2,70 €	4,40%	2,56 €	2,80 €
BOLLERIA					
Croissant, ensaimada	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Magdalenas	0,82 €	0,90 €	4,40%	0,86 €	0,95 €
Empanadillas	0,82 €	0,90 €	4,40%	0,86 €	0,95 €
Tostadas					

<i>tomate</i>	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
aceite	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €

RACIONES Y APERITIVOS					
Elaboración y similares					
Sepia	4,45 €	4,90 €	4,40%	4,65 €	5,10 €
Calamares	4,45 €	4,90 €	4,40%	4,65 €	5,10 €
Patatas bravas	4,45 €	4,90 €	4,40%	4,65 €	5,10 €
Aperitivos y similares					
Frutos secos	1,45 €	1,60 €	4,40%	1,51 €	1,65 €
Papas	1,45 €	1,60 €	4,40%	1,52 €	1,65 €
Aceitunas	1,45 €	1,60 €	4,40%	1,51 €	1,65 €

GRUPO IV					
BEBIDAS, REFRESCOS Y COMBINADOS					
IMPORTE LICITACIÓN			ACTUALIZACIÓN IPC		
CONCEPTO	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO	IPC INE AGOSTO 2024	PRECIO IVA EXCLUIDO	PRECIO IVA INCLUIDO
BEBIDAS Y REFRESCOS					
Cerveza caña barril	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Cerveza caña barril doble	1,05 €	1,16 €	4,40%	1,10 €	1,20 €
Cerveza doble	1,00 €	1,10 €	4,40%	1,04 €	1,15 €
Cerveza 1/5	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Cerveza 1/3	1,14 €	1,25 €	4,40%	1,19 €	1,30 €
Cerveza sin alcohol 1/3	1,14 €	1,25 €	4,40%	1,19 €	1,30 €
Cerveza sin alcohol 1/5	1,00 €	1,10 €	4,40%	1,04 €	1,15 €
Copa de vino	1,00 €	1,10 €	4,40%	1,04 €	1,15 €
Copa de vino doble	1,23 €	1,35 €	4,40%	1,28 €	1,40 €
Vino doble con gaseosa	1,09 €	1,20 €	4,40%	1,14 €	1,25 €
Agua mineral ½	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Agua mineral 1'5 litros	1,14 €	1,25 €	4,40%	1,19 €	1,30 €
Agua mineral Vichy 1/3	1,09 €	1,20 €	4,40%	1,14 €	1,25 €
Refrescos: Coca-cola; Fanta; Tónica	1,09 €	1,20 €	4,40%	1,14 €	1,25 €
Zumos: Piña; Melocotón o naranja	1,09 €	1,20 €	4,40%	1,14 €	1,25 €
Zumo de naranja natural ½	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Zumo de naranja natural	1,14 €	1,25 €	4,40%	1,19 €	1,30 €
CAFETERIA					
Café solo	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Café cortado	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Café con leche	1,00 €	1,10 €	4,40%	1,04 €	1,15 €
Bombón (leche condensada)	1,09 €	1,20 €	4,40%	1,14 €	1,25 €
Café descafeinado express	0,91 €	1,00 €	4,40%	0,95 €	1,05 €
Café descafeinado express con leche	1,00 €	1,10 €	4,40%	1,04 €	1,15 €
Carajillo de marca	1,09 €	1,20 €	4,40%	1,14 €	1,25 €
Infusiones	0,82 €	0,90 €	4,40%	0,86 €	0,95 €
Vaso de leche	0,82 €	0,90 €	4,40%	0,86 €	0,95 €